

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Precios de suscripción.
En esta capital, 12 rs. al mes.
Fuera de la capital, 14 id. id.
Número suelto. 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Cáceres, en la imprenta, librería y en cuadernación de D. Nicolás M. Jimenez, Porta Llano, núm. 17.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Barcelona 1.º de Octubre á las nueve y cuarenta minutos de la noche.—El Presidente del Consejo de Ministros al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«Tarrasa 1.º de Octubre.—Después de la solemne función de iglesia y del besamanos que S. M. se dignó señalar para la recepción de todos los Alcaldes de la provincia, la Reina y su augusta Real familia, cuya salud continúa sin novedad, ha emprendido la marcha á las dos de la tarde.

El aspecto de las montañas de Monserrat es indescriptible, cubiertas de una multitud inmensa que no ha dejado un solo momento de aclamar á S. M. durante su permanencia en aquel sitio tan venerado en Cataluña.

S. M., accediendo á los ruegos de esta importante población, se ha dignado visitarla, y permanecerá en ella una hora, siguiendo después su marcha para Barcelona.»

Barcelona 2 de Octubre á las siete y veinte minutos de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Hoy ha inaugurado S. M. el curso académico en la Universidad de esta capital, verificándose tan solemne acto con toda magnificencia.»

Barcelona 3 de Octubre de 1860 á las siete y un minuto de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

»SS. MM. se han dignado visitar la Exposición general que se ha abierto en la capital del Principado, y han tenido ocasión de conocer el estado de verdadero adelanto en que se encuentra Cataluña, examinando los numerosos y variados productos de su industria.

»Barcelona sigue tributando á S. M. la Reina las mayores muestras de cariño y entusiasmo.»

Barcelona 4 de Octubre á las diez y treinta minutos de la noche.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. señor Ministro de la Gobernación:

S. M. la Reina y su augusta Real fami-

lia continúan sin novedad en su importante salud.

En celebridad de los días de S. M. el Rey ha habido hoy gran parada, á la cual han asistido todos los cuerpos de la guarnición. Al besamanos que ha tenido lugar después, han concurrido, además de las autoridades y corporaciones, un gran número de señoras.

Por la tarde han inaugurado SS. MM., en medio de una concurrencia numerosísima, las obras del ensanche de la ciudad y las del puerto, siendo indescriptible la magnificencia con que se ha verificado esta última ceremonia, en la cual no han faltado ni músicas, ni iluminaciones, ni fuegos artificiales. Barcelona ha querido, multiplicando sus muestras de entusiasta adhesión, despedir dignamente á SS. MM. que, por ahora, solo permanecerán esta noche en la antigua ciudad de los Condes.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 289.

Obras públicas.

Circular á los Ayuntamientos de esta provincia.

El Gobierno de S. M. infatigable en la adopción de todo género de medidas que contribuyan á mejorar las condiciones de los pueblos y convencido de la poderosa influencia que las vías públicas ejercen en su prosperidad, ha dispuesto en Real orden fecha 22 del corriente que la conservación permanente de las carreteras de España comprendidas en un plano aprobado por Real decreto del día 7, sean de cuenta del Estado desde 1.º de Enero próximo, pero que esto no coarta en lo más mínimo la facultad que conceden las leyes á los Ayuntamientos para votar las cantidades que tengan por conveniente para estas obras, contribuyendo así á su más rápida ejecución.

En su virtud escito el celo de los municipios de toda la provincia para que pongan á disposición del Gobierno las mayores sumas que puedan, á fin de que unidos todos los esfuerzos se llegue cuanto antes á la realización del plan que tan directamente ha de contribuir á los adelantos del país y desarrollo de su riqueza; en la inteligencia que el Gobierno tendrá muy en cuenta los sacrificios que hagan las provincias para tan importante empresa, y desde luego dará preferencia á la construcción de aquellas carreteras que contribuyan á costear en una proporción que no baje de la cuarta parte del presupuesto de la obra ó del precio de su contrata.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín para conocimiento de todos los

Ayuntamientos de la provincia, no dudando que por cuantos medios les sugiera su celo por beneficio de los mismos pueblos, propondrán ó facilitarán sin demora aquellos arbitrios que crean más á propósito al fin indicado.

Cáceres 29 de Setiembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Sección de Fomento.—Montes.

Para el día 10 del actual, á las doce de su mañana, he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde constitucional de Portezuelo, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo, la subasta de las yerbas de invierno de primero y segundo pedazo de terreno segregado, titulados Mesagorda y Derrengado, bajo el tipo de 680 rs. que servirá de base á las proposiciones.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cáceres 4 de Octubre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Sección de Fomento.—Montes.

Para el día 10 del actual, á las diez de su mañana, he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde constitucional de Portezuelo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, la subasta del fruto de bellota de los dos pedazos de terreno segregados de la dehesa boyal.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Cáceres 4 de Octubre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Sección de Fomento.—Montes.

Para el día 4 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, he dispuesto tenga efecto ante el Alcalde constitucional de Villar del Pedroso, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad del mismo, la subasta de las yerbas de invierno de la dehesa boyal de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de 6.000 rs., que servirá de base á las proposiciones.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cáceres 3 de Octubre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid núm. 276, del corriente año, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En uso de la prerrogativa que me compete por el art. 26 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en mandar que se reúnan las Cortes el día 25 del mes actual para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 5 de Julio último.

Dado en Barcelona á dos de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'donnell.

RELACION POR PROVINCIAS

de las carreteras que forman el plan general para la Península é islas adyacentes.

(Continuacion).

Kilómetros.

PROVINCIA DE GRANADA.

Carreteras de primer orden.

Aldea de las Correderas á Almería por Ubeda y Guadix	} 367
Bailen á Málaga por Jaen y Granada.....	
Granada á Motril.....	
Murcia á Granada por Totana, Lorca, Baza y Guadix.....	

Carreteras de segundo orden.

De la carretera de Bailen á Málaga á Iznalloz.....	} 214
Salobral á Granada por Alcalá la Real.....	
Loja á Alhama.....	
Málaga á Almería por Velez-Málaga y Motril.....	
Baza á Vera por Purchena y Huerca-Overa.....	

Carreteras de tercer orden.

Illora á Villanueva por Montefrío..	} 266
Loja á Benamejí.....	
Granada á Monachil.....	
Tablate á Albuñol por Orjiva.....	
Orjiva á Trevélez.....	
Albuñol á Ujijar.....	
Cazorla á Huescar.....	
Cállar de Baza á Puebla de D. Fadrique por Huescar.....	
Caravaca á Puebla de D. Fadrique.	

Total..... 847

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Carreteras de primer orden.

Table listing routes from Madrid to Zaragoza and Barcelona, Taracena to Soria, Alcolea del Pinar to Tarragona, and Albaladejito to Guadalajara.

Carreteras de segundo orden.

Table listing routes from La Cabrera to Guadalajara, Espinosa to Cogolludo, and Almadrone to Sigüenza.

Table listing routes from Torija to Cifuentes, Molina to Daroca, and Armuña to Pastrana.

Carreteras de tercer orden.

Table listing routes from Cogolludo to Hiedelaencina, Mandayona to Bujalaro, and Pastrana to Fuentidueñas.

Total..... 814

PROVINCIA DE HUELVA.

Carreteras de primer orden.

Table listing routes from Alcalá de Guadaíra to Huelva, San Juan del Puerto to Cáceres, and Zafra to Mérida.

Carreteras de segundo orden.

Table listing routes from Ventas de lo alto to Aracena, Huelva to Ayamonte, and San Juan del Puerto to Moguer.

Carreteras de tercer orden.

Table listing routes from La Palma to Almonte, Gibraleon to Puebla de Guzman, and Cumbres de enmedio to Encinasola.

Total..... 564

PROVINCIA DE HUESCA.

Carreteras de primer orden.

Table listing routes from Madrid to Zaragoza and Barcelona, Zaragoza to Canfranc, and Huesca to Monzon.

Carreteras de segundo orden.

Table listing routes from Jaca to Sangüesa, Barbastro to Boltaña, and Monzon to Benabarre.

Carreteras de tercer orden.

Table listing routes from Mares to Ansó, Biescas to Sallent, and Graus to Tremp.

Total..... 967

PROVINCIA DE JAEN.

Carreteras de primer orden.

Table listing routes from Madrid to Cádiz, Aldea de las Correderas to Almería, and Loma de Ubeda to Albacete.

Carreteras de segundo orden.

Table listing routes from Bailen to Baeza, Jaen to Ubeda, and Venta de las Palomas to Huelma.

Carreteras de tercer orden.

Table listing routes from Andújar to Torredonjimeno, Bujalance to Torredonjimeno, and Buena-vista to Mancha-Real.

Total..... 782

PROVINCIA DE LEON.

Carreteras de primer orden.

Table listing routes from Madrid to Coruña, Adanero to Gijon, San Cebrian to Leon, and Sahagun to Rivadesella.

Carretera de segundo orden.

Table listing route from Mayorga to Villamañan.

Carreteras de tercer orden.

Table listing routes from Riaño to Mansilla, Leon to Tarna, and Villanueva to Palanquinos.

Total..... 1096

PROVINCIA DE LÉRIDA.

Carretera de primer orden.

Table listing route from Madrid to Zaragoza and Barcelona.

Carreteras de segundo orden.

Table listing routes from Lérida to Tarragona, Lérida to Puigcerdá, and Manresa to Solsona.

Carreteras de tercer orden.

Table listing routes from Balaguer to Viella, Lérida to Gandesa, and Seo de Urgel to Andorra.

Total..... 904

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL

DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Conforme á lo prevenido por Real órden de 21 del actual, el dia 15 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en las minas de Almaden subasta pública para contratar el arriendo de las yerbas de los quintos de la dehesa de Castilseras, en la invernada desde 1.º

de Noviembre inmediato hasta 1.º de Abril de 1861.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta se halla de manifies-

to en esta Direccion general y en el establecimiento de las minas de Almaden, y los tipos mínimos admisibles para las proposiciones son los siguientes:

Segunda hoja.

Table with columns: NOMBRES DE LOS QUINTOS, Número de cabezas que pueden pastar (Obejas, Orras, Cabras), Total, Precio medio de cada una, Precio total de cada quinto.

Tercera hoja.

Table with columns: NOMBRES DE LOS QUINTOS, Número de cabezas que pueden pastar (Obejas, Orras, Cabras), Total, Precio medio de cada una, Precio total de cada quinto.

Resúmen general.

Summary table showing totals for Segunda hoja, Tercera hoja, and Totales generales.

Para los entrepases se harán las propuestas sobre la tasacion que de ellos se haga en tiempo oportuno, cuando despues de empanada la tierra se sepa lo que queda sin sembrar.

Las proposiciones se presentarán arregladas literalmente al siguiente:

Modelo.

El que suscribe enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de... de... y Bolein oficial de la provincia de Ciudad-Real de... de... con sujecion á las mismas, toma en arrendamiento las yerbas del quinto nominado... de la dehesa de Castilseras, en la invernada desde 1.º de Noviembre de 1860 á 25 de Abril de 1861, por el precio total de... (expresado por letra) reales vellon.—Fecha y firma.—Domicilio.

Madrid 30 de Setiembre de 1860.—El Director general, José Gener.—Es copia.—Pastor.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Anuncio.

Debiendo procederse á la subasta del Bolein oficial de esta provincia para el año próximo de 1861, con cuantas formalidades prescriben las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 8 de Octubre de 1856 y 11 de Octubre de 1859, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella; advirtiendo que el acto tendrá lugar en el local que ocupa el Gobierno de la misma el primer Domingo de Noviembre próximo venidero, á las tres en punto de la tarde, sirviendo de tipo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, y en la que los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando debidamente haber hecho el depósito de ocho mil reales que determina la Real órden de 9 de Octubre de 1849.

Salamanca 1.º de Octubre de 1860. — El Gobernador de la provincia, Gregorio Pesquera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

CIRCULAR NUMERO 27.

La Direccion general de Consumos,

Casas de Moneda y Minas, con fecha 25 del corriente me dice lo que sigue:

«Por Real órden de 17 del actual se declara, de conformidad por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, que la falta de expresion en las tarifas actuales del impuesto de consumos, de los derechos correspondientes á los despojos ó menudos de reses de todas las clases que en las mismas se determinan equivale á la absoluta exencion de los derechos del Tesoro y recargos provinciales y municipales de aquellos artículos. — La Direccion lo dice á V. S. para su inteligencia y gobierno al anunciar las subastas para 1861, por cuenta de la Hacienda, y al aprobar los que para el mismo año propongan los Ayuntamientos de los pueblos en que se halla en práctica el cobro de algun derecho ó recargo sobre los menudos ó despojos.»

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que no exijan ni permitan exigir derecho alguno por los despojos ó menudos de todas las reses comprendidas en la tarifa núm. 1.º que rige para el impuesto de consumos, advirtiendo que como tales menudos y despojos se entienden el vientre, asadura, cabeza y manos de las reses, y que esta escepcion no es aplicable á la capital de la provincia donde se recaudan los derechos con arreglo á la tarifa núm. 2.º, y que las personas que se interesen en los arriendos por cuenta de la Hacienda pública, habrán

de recibirlos bajo el concepto de que en ningun pueblo podrán cobrar cosa alguna por los citados menudos y despojos. Cáceres 30 de Setiembre de 1860. = J. Manuel Tenorio.

Subasta de hierro viejo.

El Lunes 22 del corriente, y hora de las cuatro de su tarde, se venden en pública subasta en el almacén de comisos de esta Capital, 51 arrobas y 22 libras de hierro viejo, procedente de una aprehension hecha por el cuerpo de Carabineros, bajo el tipo de 19 rs. vn. arroba.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta.

Cáceres 3 de Octubre de 1860. = J. Manuel Tenorio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL REY.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, asociado de un número duplo al de sus individuos, ha acordado sacar á la subasta y remate, con la esclusiva venta al por menor, los ramos que constituyen la contribucion de consumos de la misma para el año inmediato de 1861; á este fin se invitan licitadores, entendidos que el primer remate tendrá lugar el 14 del corriente, y el segundo el 21 del mismo, de diez á doce de sus mañanas, en estas salas consistoriales, con sujecion á la instruccion y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Villa del Rey 3 de Octubre de 1860. = El Alcalde, Tomás Moreno. = Vicente Moreno, Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAUCEDILLA.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa asociado de un número duplo al de sus individuos, ha acordado sacar á subasta pública con la esclusiva venta al por menor, los ramos que constituyen la contribucion de consumos de la misma para el año inmediato de 1861; á este fin se llaman licitadores para el dia 14 y 21 del presente, en cuyos dias tendrá lugar el primero y segundo remate y á la hora de diez á doce de los mismos en la casa consistorial de esta villa, con extricta sujecion á la instruccion, pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en los actos de remate y á los tipos siguientes:

Table with columns: ARTICULOS, Derechos para el Tesoro, Recargo para gastos provinciales, Idem para gastos municipales, 5 por 100 de cobranza, Tipo para la subasta. Rows include: Vino, Carnes en vivo, Idem muertas, Aceite, Vinagre, Jabon, Aguardiente.

Saucedilla 1.º de Octubre de 1860. = El Alcalde, Pedro Valverde. = P. S. M., Eusebio Diaz, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA.

En los dias 14 y 21 de este mes tendrán lugar el primero y segundo remate de los ramos de consumo de esta villa para 1861, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y tipos siguientes:

Table with columns: ARTICULOS, Derechos para el Tesoro, Recargo para gastos provinciales, Idem para gastos municipales, 5 por 100 de cobranza, Tipo para la subasta. Rows include: Vino, Carnes en vivo, Idem muertas, Aceite, Vinagre, Jabon, Aguardiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Oliva 2 de Octubre de 1860. = El Alcalde. = P. O. El Secretario, José Cayetano Macías.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAR DE CÁCERES.

En los dias 14 y 21 del presente mes, y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, tendrán efecto el primero y segundo remate de los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de este pueblo para el año próximo de 1861, bajo el tipo que con expresion de sus recargos seguidamente se estampa.

Table with columns: Ramo, Cantidad, Tipo. Rows include: Ramo de vino á real, Cincuenta por ciento para gastos provinciales, Ramo de vinagre á 36 cént. arroba, etc.

Total del encabezamiento para el remate.... 45393

Casar de Cáceres 2 de Octubre de 1860 - El Alcalde, Quintin Tobar. - El Secretario, Gerónimo Andrada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELJAS.

Vacante de la plaza de Médico-Cirujano.

La de esta villa se halla vacante por renuncia que de la misma hizo D. Pascual Llopías, profesor de ambas facultades. Su dotacion consiste en 2.500 reales por las asistencias pobres y casos de oficio, ademas de las iguales de 430 vecinos. Los facultativos que apetezcan pretenderla pueden dirigir sus solicitudes en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Eljas 26 de Setiembre de 1860. = El Alcalde, Luis Moreno.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular á los Sres. Alcaldes de la provincia.

Para poder cumplir con un trabajo extraordinario que la Superioridad reclama con toda urgencia, es indispensable que á correo seguido precisamente remita V. á esta oficina una relacion con sujecion al adjunto modelo, de los palacios, casas, huertos y terrenos anejos que pertenecientes al Clero, disfruten los Muy Reverendos Obispos ó Sres. Curas párrocos de esa localidad. Confo en su celo por el servicio que cumplirá con el insignificante que le ruego con toda celeridad, ó en otro caso con remision de oficio negativo, á evitarme se le pretenda por medios onerosos.

Modelo que se cita.

Table with columns: Clase y denominacion de la finca, Corporacion á que pertenecian, Objeto á que están destinadas.

Cáceres 7 de Octubre de 1860. = Valentín Morquecho.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidades por que se les adjudican.

Table with columns: NOMBRES DE LOS REMATANTES, Cantidad por que se les adjudican. Rows include: D. Joaquin Muñoz Puga, Lorenzo María Gallardo, Rufino Romero, etc.

Table with columns: Name, Amount. Rows include: D. Juan José Vicente, José Barcalá, Juan Viles, Julian Murciano, Lucio Gonzalez, Sebastian Cuello, Gerónimo Gomez Rincon, etc.

Madrid 21 de Setiembre de 1860. = Estrada.

Y se publica en el Boletín de la provincia para conocimiento de los interesados. Cáceres 1.º de Octubre de 1860. = Anibal Morillo.

Por disposicion del Excmo. Sr. Conde de las Lomas, tendrá lugar el dia 15 del corriente la subasta de 3 000 pinos, en la forma que se anunció en el Boletín del dia 19 de Setiembre último, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en cualquiera de los puntos señalados en aquel anuncio.

Navalmoral 5 de Octubre de 1860. = Felipe Lozano.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA DE PALACIOS Y GOLONDRINAS.

Hallándose constituida esta Sociedad en especial minera, con arreglo á la ley de 6 de Julio de 1859, la Junta directiva ha acordado con arreglo á lo prevenido en el art. 21 de la misma, citar y emplazar á los señores sócios que se hallan en descubierto de pago de dividendos cuyos nombres y cantidades á continuacion se expresan, á saber:

Por tercer anuncio. - Sr. D. Joaquin Garcia de Gregorio, 9.060 rs. = Sres. herederos del Sr. Muñoz de San Pedro, 3.420.

Dichos señores se presentarán en el término de 15 dias en la oficina administracion, desde las ocho de la mañana, á recojer los recibos y satisfacer sus descubiertos y gastos de los anuncios, pues de no verificarlo en los plazos marcados en la mencionada ley, se declararán caducadas y fuera de circulacion sus acciones, sin perjuicio de lo demas á que dé lugar la reclamacion de débitos. Mina del Carmen á 27 de Setiembre de 1860. - Por encargo de la Junta directiva, el Administrador, Antonio Alvarez Santullano.

Extravío de una cerda.

El dia 23 del corriente se extravió una

cerda en término de Portezuelo y sitio de la Villa, de las señas siguientes:

De tres á cuatro años de edad, pelo negro, con hierro algo confuso en la pata derecha, hendida de ambas orejas, y

en la una rabisaco ademas, y está descolada.

La persona que avise su paradero á Bartolomé Lorenzo, de Torrejoncillo, recibirá una gratificación.
Cáceres 30 de Setiembre de 1860.

Distrito municipal de Casas del Castañar.

Mes de Febrero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. *Rs. vn.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	45
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.....	1200
Por idem á la industrial y de comercio.....	»
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.....	4114 25
Total cargo.....	2356 25

DATA. *Personal. Material. Total.*

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	»	157	157
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.....	458 25	»	458 25
Gastos de las escuelas.....	»	86 94	86 94
Total data.....	458 25	243 94	702 16

RESUMEN.

Importa el cargo.....	2356 25
Idem la data.....	702 16

Existencia para el mes siguiente... 1654 9

De forma que importando el cargo 2.356 rs. 25 céntos. y la data 702 rs. 16 céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de 1.654 rs. 9 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Casas del Castañar 29 de Febrero de 1860.—El Depositario, Juan Antonio Llorente.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Andrés Carretero.—V.º B.º—El Alcalde, Juan de la Calle.

Distrito municipal de Torno.

Mes de Febrero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. *Rs. vn.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	»
Total cargo.....	»

DATA. *Personal. Material. Total.*

Artículo 4.º Para alumnos de la escuela de agricultura.....	»	»	67 75
Artículo 5.º Beneficencia.....	»	»	750 88
Artículo 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.....	»	»	25 75
Alcance del mes de Enero último.....	»	»	195 53
Total data.....	»	»	1039 91

RESUMEN.

Importa el cargo.....	»
Idem la data.....	1039 91

Déficit para el siguiente mes.... 1039 91

De forma que no importando el cargo ninguna cantidad y la data 1039 rs. 91 céntos. segun queda expresado, resulta un déficit de 1.039 rs. 91 céntos. de que me dataré en la cuenta del siguiente mes.

Torno 29 de Febrero de 1860.—El Depositario, Antonio Sanchez Carnerero.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Antonio de la Calle.—V.º B.º—El Alcalde, Julian Serrano.

Distrito municipal del Plasencia.

Mes de Enero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. *Rs. vn.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	5968 64
Productos de propios.....	29 77
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.....	3677 42
Total cargo.....	9675 83

DATA. *Personal. Material. Total.*

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina....	1218 83	»	1218 83
Quintas.....	»	258	258
Artículo 3.º Alumbrado.....	600	»	600
Limpieza.....	786 66	549	1335 66
Arbolado.....	682	»	682
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos del Maestro y demas dependientes.	1061 16	»	1061 16
Total data.....	4348 65	807	5155 65

RESUMEN.

Importa el cargo.....	9675 83
Idem la data.....	5155 65

Existencia para el siguiente mes.... 4520 18

De forma que importando el cargo 9.675 rs. 83 céntos. y la data 5.155 rs. 65 céntos. segun queda demostrado, resulta una existencia de 4.520 rs. 18 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Plasencia 31 de Enero de 1860.—El Depositario, Manuel Perez Alcalá.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Jacinto Garcia Monge.—Visto Bueno.—El Alcalde, Rafael Eusebio Campo.

Distrito municipal de Gargüera.

Mes de Enero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. *Rs. vn.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	44 32
Total cargo.....	44 32

DATA. *Personal. Material. Total.*

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina....	»	40	40
Total data.....	»	40	40

RESUMEN.

Importa el cargo.....	44 32
Idem la data.....	40

Existencia para el siguiente mes.... 4 32

De forma que importando el cargo 44 rs. 32 céntos. y la data 40 reales segun queda demostrado, resulta una existencia de 4 rs. 32 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Gargüera 31 de Enero de 1860.—El Depositario, Francisco Collazos.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pablo Collazos.